



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Creado por Ley N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

"Unidos Construyendo Nuestro Futuro"

ZONA DE INTERVENCIÓN DIRECTA VRAEM



Gestión 2019 - 2022

000080

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2021-A/MDI-LC

Inkawasi, 04 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO

VISTOS:

El Memorándum N° 040-2021-GM-MDI/NAG, de fecha 08 de febrero del 2021 de la Gerencia Municipal-MDI, Informe N° 0017-2021-AVC-SGDSySP-MDI/LC, de fecha 04 de febrero del 2021 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Informe N° 002-2021-hdm-atm-sgdssp-mdi7LC de fecha 04 de febrero del 2021, del Jefe del Área Técnica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680- Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre la descentralización concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades que en los asuntos de su competencia teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico

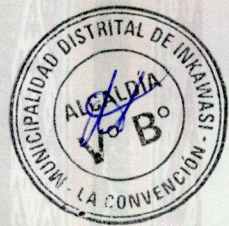
Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo IV del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuación prestación de los servicios públicos y desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua Saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacidad técnica a organizaciones comunales que presten servicio de saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

Que, asimismo, en el inciso 17° del artículo 20° de la acotada norma legal, prescribe que son atribuciones del alcalde, designar y cesar, nombrar y contratar, cesar y sancionar al personal administrativo y de servicio.

Que la Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad.

Que, la ley N° 27444 del procedimiento administrativo General, el Numeral 17.1 del artículo 17° señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraer la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción.



www.muninkawasi.gob.pe



municipalidaddeinkawasi@gmail.com



Municipalidad Distrital de Inkawasi VRAEM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Creado por Ley N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

"Unidos Construyendo Nuestro Futuro"

ZONA DE INTERVENCIÓN DIRECTA VRAEM



Gestión 2019 - 2022

000073

Por lo tanto, estando en uso de las facultades conferidas en el Inciso N° 6 del Artículo N° 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde; dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de Agua Saneamiento al Señor **BACH. ING. HENRY DAMIANO MUÑOZ**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 01 de febrero del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR al designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO. – HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
LA CONVENCION CUSCO
Prof. Flavio Sánchez Roman
ALCALDE
DNI: 24099360

ARCHIVO
Gerencia Municipal
Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
Responsable de ATM



www.muninkawasi.gob.pe



municipalidaddeinkawasi@gmail.com



Municipalidad Distrital de Inkawasi VRAEM

PLAZA DE ARMAS S/N - AMAYBAMBA - INKAWASI
LA CONVENCION - CUSCO
RUC: 20600234880